



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 14 de agosto de 2017

Señorita

[REDACTED]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0169 de fecha 8 de agosto del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **No. de empresas registradas en el CNR en los años 2014 a 2016, No de empresas en proceso de liquidación de los años 2014 a 2016, No. de empresas declaradas en quiebra de los años 2014 a 2016**

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de Comercio, la cual nos informó lo siguiente:

1. Número de Empresas registradas en el CNR en los años 2014 a 2016, 8,523.
2. Le proporciono el número total de sociedades que han presentado su acuerdo de disolución, es decir iniciado el proceso de liquidación) de los años 2014 a 2016: 88;
3. Número de empresas declaradas en quiebra de los años 2014 a 2016: Con base al art. 498 del Código de Comercio, "La declaración judicial de quiebra será hecha por el Juez de Comercio Competente..." Una vez declarado por el juez se presenta al Registro de Comercio, " la Certificación de la sentencia que declare la quiebra de un comerciante y la del punto de acta en que se eligió al síndico de la misma, se inscribirán en las secciones correspondientes del Registro de Comercio". Art. 96 Ley Procedimientos Mercantiles. En los años 2014 a 2016 no se ha presentado dicha certificación de síndico de quiebra.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información